



## O F I C I O

S/REF:

N/REF: LLE-23-CA-2021

FECHA: Firma Electrónica

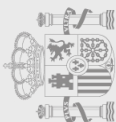
**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL  
ESTADO EN ANDALUCIA OCCIDENTAL****Edif. "La Cartuja"****Avda. de Américo Vespucio, 5 portal 1-1ª pl.****41071 - SEVILLA**

**ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN T.M. SAN ROQUE, (CÁDIZ).**

**INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE**

Con fecha de 28 de septiembre de 2022 la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P. D. en el Secretario General de Infraestructuras (Orden TMA/221/2022, de 21 de marzo) ha resuelto lo siguiente::

- **Aprobar definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en el municipio de San Roque,** (Cádiz), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
  - Delimitar como **tramo urbano** los siguientes tramos:
    - A-7.
      - Margen izquierda: del punto kilométrico 129+565 al 133+029
      - Margen derecha: del p.k. 130+595 al 133+029.
    - N-340a. Del p.k. 130+595 al 131+850.
    - N-340b. Del p.k. 130+852 al 131+860.
    - N-351.
      - Margen izquierda: del p.k. 3+173 al 4+458; del p.k. 4+490 al 4+650.
      - Margen derecha: del p.k. 2+839 al 3+197; del p.k. 3+253 al 4+650.
  - Delimitar como travesía el tramo de la N-351 del pk 3+173 al pk 4+458.





- Fijar, para el **tramo urbano** establecido anteriormente, la **línea límite de edificación**, en consonancia con el Planeamiento Municipal, PGOU aprobado definitivamente el 25 de julio de 2000, y con la Adaptación Parcial del mismo a la LOUA aprobada definitivamente el 7 de mayo de 2009, conforme a los planos adjuntos.
- Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros de la N-351 y N-340a y N-340b, y a 8 metros de la A-7.
- Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros de la N-351 y N-340a y N-340b, y a 25 metros de la A-7.

**Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.**

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y  
PUERTOS DEL ESTADO  
(Firmado electrónicamente)

Esther Carazo Rivera

